



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## BANDO

**D. EMILIO LOZANO REVIRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOROX (TOLEDO),**

**Hago saber:** Que, para evitar posibles incendios, así como la proliferación de roedores e insectos, se recuerda a todos los propietarios de solares de esta localidad, la obligatoriedad establecida por el artículo 137, de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, así como el artículo 7 de la Ordenanza nº 30 reguladora de la Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares, de mantenerlos en perfectas condiciones de limpieza, salubridad y seguridad, debiendo proceder a la limpieza de los mismos, en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente Bando.

En Borox a 17 de Mayo de 2016

